

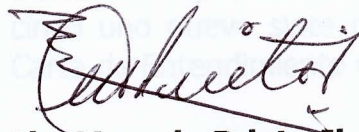
CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE SISTEMAS DE CULTIVOS COMERCIALES PARA TILAPIA ENTRE CODAGRO Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, SEDE DEL PACÍFICO

De conformidad a la disposición y voluntad de las partes firmantes: la UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, SEDE DEL PACÍFICO, cédula jurídica No. Tres-cero cero siete-cinco cinco seis cero ocho cinco denominada en adelante La UTN Sede del Pacífico, creada por Ley número 8638 del 04 de junio del año dos mil ocho, representada en adelante por el **Lic. Marcelo Prieto Jiménez**, mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos- doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho en su calidad de **Rector**; **Lic. Fernando Varela Zúñiga**, mayor, casado, vecino de Esparza, portador de la cédula número seis- ciento seis – uno cuatro cinco cinco, en calidad de Decano de la Sede del Pacífico y el señor **Víctor Méndez Villegas**, mayor, costarricense, vecino de Coopabuena, distrito de cantón de Agua Buena, Cantón de Coto Brus, cédula número cinco- ciento cuarenta y cinco- quinientos treinta y siete, en calidad de presidente de la Asociación Concejo de Desarrollo Agropecuario de Puntarenas, cédula jurídica número tres- cero cero dos- cinco uno nueve siete nueve dos, en adelante CODAGRO, suscribimos la presente Carta de Entendimiento que se regirá por las siguientes cláusulas:

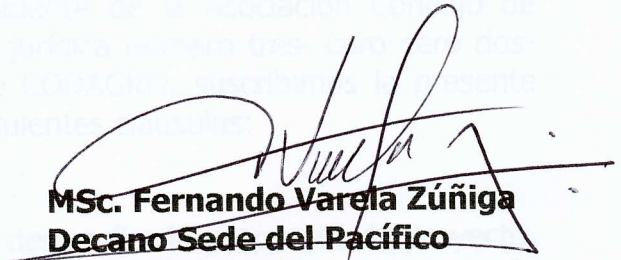
- 1.- CODAGRO se compromete a presentar y desarrollar la propuesta de proyecto, elaborada por la Universidad Técnica Nacional, Sede del Pacífico denominada SISTEMAS DE CULTIVOS COMERCIALES PARA TILAPIA con fines de mercados de consumo nacional y de exportación.
- 2.- Dicha propuesta presentada a favor de CODAGRO será ejecutada por el ente técnico UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, Sede del Pacífico.
- 3.- Las partes aquí firmantes se comprometen a respetar los términos de la propuesta del proyecto presentando ante CODAGRO por parte de la UTN, Sede del Pacífico, siendo el documento del proyecto parte de la presente Carta de Acuerdo Específico.
- 4.- Las partes se comprometen a respetar las contrapartidas que cada institución compromete en el desarrollo de la propuesta del proyecto una vez que el mismo sea aprobado por las partes involucradas.

- 5.- El presente ACUERDO ESPECÍFICO se basa en los términos y espíritu del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN entre la UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, SEDE DEL PACÍFICO Y CODAGRO.
- 6.- Toda la información y conocimiento desarrollado producto de este estudio de validación de crecimiento de sistemas de cultivo controlado de la TILAPIA y todo Know How en general, será compartido únicamente por las instituciones aquí firmantes.
- 7.- Este acuerdo rige a partir de su firma por las organizaciones aquí signatarias.

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN TRES TANTOS DE IGUAL TENOR, EN SAN VITO DE COTO BRUS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Lic. Marcelo Prieto Jiménez
Rector
Universidad Técnica Nacional



MSc. Fernando Varela Zúñiga
Decano Sede del Pacífico
Universidad Técnica Nacional



Víctor Méndez Villegas
Presidente
CODAGRO

